PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE UCRUMARCA DISTRITO DE TAYABAMBA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿.

CON CUI N° 2605846

Ruc/código : 10421660919 Fecha de envío : 19/10/2023

Nombre o Razón social : DIAZ MOGOLLON SERGIO AMADO Hora de envío : 20:02:49

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES (REQUERIMIENTO), LITERAL 10.3, SE DESCRIBEN LOS RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR (PERSONAL CLAVE), DONDE SE DETALLA QUE DICHO PERSONAL ESTÁ CONFORMADO POR 4 PROFESIONALES (JEFE DE PROYECTO ,ESPECIALISTA SANITARIO, ESPECIALISTA EN GESTION RIESGOS Y DESASTRES Y ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS); SIN EMBARGO , EN EL LITERAL 10.6 DE LA MISMA SECCIÓN, DONDE SE INDICA LOS RECURSOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE ACREDITARÁ Y PROPORCIONARÁ EL CONSULTOR RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL PARA LAS ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SOLO SE DESCRIBEN 2 PROFESIONALES (JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA SANITARIO), LO CUAL ES COHERENTE CON LO SEÑALADO EN EL LITERAL B (CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL) DEL NUMERAL 3.2 (3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 (PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE QUELOS RECURSOS MINIMOS OBLIGATORIOS SERA LO QUE INDICA EN EL LITERAL 10.6 DE DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corrige lo indicado en el numeral 10.3 de la seccion especifica de las bases

Fecha de Impresión: 20/10/2023 07:30

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE UCRUMARCA DISTRITO DE TAYABAMBA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

CON CUI N° 2605846

Ruc/código : 10421660919 Fecha de envío : 19/10/2023

Nombre o Razón social : DIAZ MOGOLLON SERGIO AMADO Hora de envío : 20:02:49

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES (REQUERIMIENTO), LITERAL 14.3, DONDE SE DESCRIBE LOS DOCUMENTOS A ANEXARSE EN EL ENTREGABLE 3 (FINAL): EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO, IMPRESO Y FIRMADO LUEGO DE APROBAR LA ETAPA DE CALIDAD EL ÁREA USUARIA DE LA ENTIDAD, EN EL NUMERAL 18 (PAG. 43) SE DETALLA LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, SI EMBARGO EL SUSCRITO, BASADO EN LA EXPERIENCIA COMO CONSULTOR EN OBJETOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A LA CONVOCATORIA, CONSIDERA QUE DICHA INFORMACIÓN DEBE SER ANEXADA Y/O FACILITADA POR LA ENTIDAD, DADO QUE ES LA ENTIDAD QUIEN MANEJA DICHA INFORMACIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA ACLARAR SI, DE CORRESPONDER, LA ENTIDAD FACILITARÁ AL CONSULTOR ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL E.T. DICHA INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 14.3 Literal: 18 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ELCOMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA INFORMACION SERA ENTREGADA AL CONSULTOR DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL MISMO, SIGUIENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null